CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**Nº PLAN DE ADQUISICIONES:**	30102000 – 30111600 – 30131600 -31162800
	CONSECUTIVO:	401/2026
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSOS DE INVERSION	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYO EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA BANCO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE MISTRATÒ - RISARALDA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.	
CÓDIGO PROYECTO SEGÚN FICHA TÉCNICA.	2024664560017	
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA: JUNTOS ORDENANDO EL TERRITORIO PROGRAMA PRESUPUESTAL: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	
META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	167. Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	22/10/2026	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	JUAN ALEJANDRO SANCHEZ MORALES	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIO DE PLANEACION**	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015)	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 2**, determina como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. En concordancia, el **Artículo 311** establece al Municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa, asignándole la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El **Artículo 51** de la Constitución Política señala que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna, imponiendo al Estado la obligación de fijar las

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes adecuados de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución.

A nivel internacional, este derecho se encuentra respaldado por el **Artículo 25, numeral 1** de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el **Artículo 11, numeral 1** del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), aprobado por Colombia mediante la **Ley 74 de 1968**, los cuales obligan al Estado a proveer y promover un nivel de vida adecuado que asegure la vivienda y el mejoramiento continuo de las condiciones de existencia de la población.

De conformidad con el **Artículo 76 de la Ley 715 de 2001**, corresponde a los municipios —directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones (SGP), regalías u otras fuentes— promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal, incluyendo el sector de vivienda.

Asimismo, en cumplimiento de las leyes de responsabilidad fiscal y planeación financiera (**Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 y Ley 819 de 2003**), la administración territorial debe manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera que conlleve a una eficiente y óptima utilización de los fondos públicos, asegurando la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y manteniendo finanzas públicas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

El presente proceso de contratación se encuentra plenamente alineado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos por Mistrató 2024-2027"**, específicamente dentro del **Programa: Acceso a soluciones de vivienda**, cuya meta de producto establece de manera vinculante de la siguiente forma: *"Realizar Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda"*.

El programa está enfocado a atender las deficiencias habitacionales de la población vulnerable de escasos recursos económicos, residente tanto en la zona urbana como rural del municipio de Mistrató. Con el fin de garantizar los principios de igualdad, equidad y enfoque diferencial, se priorizará el beneficio a:

- **Personas en condición de víctimas del conflicto armado** (que cuenten con la debida certificación que las acredite ante la Unidad para las Víctimas).
- **Madres cabeza de hogar** debidamente caracterizadas.
- **Población con altos índices de necesidades básicas insatisfechas** o en condiciones críticas de habitabilidad, verificadas directamente por la administración municipal.

Para garantizar la transparencia, idoneidad en la asignación de recursos y evitar duplicidades en el beneficio, la **Secretaría de Planeación Municipal** implementará un riguroso esquema de control técnico e institucional estructurado en los siguientes pasos:

1. **Visita Técnica de Verificación de utilizacion de los materiales:** El equipo técnico de la Secretaría de Planeación realizará una visita domiciliaria a las personas beneficiadas para verificar la utilizacion de los materiales entregados en el mejoramiento de su vivienda.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

2. **Esquema de Corresponsabilidad (Mano de Obra):** El programa exige la participación y el empoderamiento del beneficiario, quien asumirá el aporte de la mano de obra necesaria para la aplicación e instalación de los materiales entregados. Esto permite maximizar el alcance de la inversión pública.
3. **Actas de Compromiso y Deberes:** Previo a la entrega física de los insumos ferreteros, el beneficiario suscribirá un acta donde se detallan sus obligaciones, sus deberes dentro del programa y el compromiso formal de emplear los materiales de manera exclusiva en la mejora del hogar verificado.

Contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para la ejecución de mejoramientos de vivienda puntuales (que no impliquen intervenciones estructurales mayores), destinados a la población vulnerable urbana y rural del municipio de Mistrató.
Dada la amplia dispersión geográfica del municipio (con especial énfasis en las zonas rurales de difícil acceso), la naturaleza diversa de las necesidades habitacionales de cada vivienda (algunas requieren tejas, otras cemento, unidades sanitarias, etc.), y la imposibilidad técnica de prever con exactitud matemática un inventario fijo de materiales con anterioridad al censo y levantamiento técnico, resulta técnica y financieramente inviable la contratación de cantidades fijas cerradas.
Por lo tanto, se justifica plenamente la adopción de la modalidad de **Monto Agotable**, la cual faculta a la administración municipal para:

- **Pactar un catálogo amplio de precios unitarios fijos** para los insumos ferreteros y de construcción que puedan requerirse.
- **Solicitar y suministrar los materiales de manera flexible y a demanda**, ajustándose al resultado exclusivo e individual de las visitas técnicas realizadas por la Secretaría de Planeación.
- **Optimizar la eficiencia del gasto público**, logrando impactar a un número significativamente mayor de hogares al pagar única y exclusivamente por los bienes efectivamente solicitados, despachados y recibidos a satisfacción.

El contratista seleccionado deberá garantizar la óptima calidad de todos los elementos (cumpliendo a cabalidad con las normas NSR-10, estándares Icontec y reglamentaciones técnicas vigentes para materiales de construcción), así como poseer la capacidad logística para la entrega de los insumos en los tiempos, plazos y condiciones que determine la supervisión del contrato, garantizando plena cobertura tanto en la cabecera municipal como en el sector rural.

Conformación de beneficiarios.
Los hogares se encuentran inscriptos en la Secretaría de Planeación, donde declararán: composición familiar, condiciones de la vivienda actual, titularidad o posesión del inmueble, pertenencia a grupos de priorización y datos de contacto y ubicación.

La entidad verificará: (i) la identidad del postulante; (ii) la clasificación vigente en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

Sisbén IV; (iii) en el caso de personas en condición de víctima, la certificación de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedida por la Unidad para las Víctimas conforme a la Ley 1448 de 2011 Ley 1448 de 2011; (iv) la condición de madre cabeza de hogar conforme a lo previsto en la Ley 1232 de 2008, que modificó la Ley 82 de 1993 Ley 1232 de 2008; y (v) la inexistencia de beneficiarios anteriores con programas de mejoramiento de vivienda ejecutados por el municipio u otras entidades públicas, con el fin de evitar duplicidades en el beneficio.

El equipo técnico de la Secretaría de Planeación practicará una visita domiciliaria a cada vivienda preinscrita, en la cual diligenciará el Formato de Diagnóstico Técnico por Vivienda, registrará fotográficamente cada deficiencia habitacional (enfermedad física de la construcción), identificará la ubicación georreferenciada de la vivienda y determinará el listado preliminar de materiales requeridos. En esta visita se identificarán los casos que, por su condición técnica, requieren concepto previo de un profesional competente (ver Sección 4), y se dejará constancia de si la vivienda se encuentra localizada en zona de alto riesgo no mitigable, caso en el cual el postulante será excluido del programa, sin perjuicio de su remisión a las rutas de gestión del riesgo correspondientes.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA NECESIDAD HABITACIONAL

La necesidad habitacional de cada hogar se acreditará, como mínimo, con los siguientes soportes, los cuales serán foliados y archivados en la carpeta física y digital (expediente) de cada beneficiario:

1. Copia de la cédula de ciudadanía del cabeza del hogar y de los miembros mayores de edad del núcleo familiar.
2. Certificado de Sisbén IV vigente, en el que conste la clasificación por grupos (A, B, C o D) Manual Operativo Sisbén IV – DNP.
3. Certificación de inclusión en el Registro Único de Víctimas, cuando aplique Unidad para las Víctimas.
4. Certificación de la condición de madre cabeza de hogar, cuando aplique.
5. Documento que acredite la titularidad del inmueble (escritura pública y/o certificado de tradición y libertad) o, en su defecto, declaración de sana posesión debidamente reconocida, acompañada de paz y salvo de impuesto predial o constancia de la autoridad comunal y/o territorial de la ocupación del predio.
6. Formato de Diagnóstico Técnico por Vivienda (Anexo N° 1) debidamente diligenciado por el equipo técnico de la Secretaría de Planeación, con registro fotográfico fechado y georreferenciado de las deficiencias identificadas.

MECANISMOS DE CONTROL DE ENTREGA, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MATERIALES.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

Para garantizar la trazabilidad de los recursos públicos y su destinación exclusiva al programa de mejoramiento de vivienda, el proceso se administrará conforme al siguiente circuito de control, el cual acompaña cada operación de punta a punta:

1. Acta (previa a la entrega). Previo a la entrega física de los insumos, el beneficiario suscribirá el acta donde se detallan sus obligaciones, sus deberes dentro del programa y el compromiso formal de emplear los materiales de manera exclusiva en la mejora del hogar verificado, incluyendo el aporte de la mano de obra conforme al esquema de corresponsabilidad.

2. Acta de Entrega de Materiales. Toda entrega de materiales en la vivienda del beneficiario o en el punto de acopio autorizado se documentará mediante el acta de entrega, suscrita por el entregador (contratista o su representante), el beneficiario, el líder comunal o testigo cuando sea posible, y validada por la supervisión. El acta registrará: número de consecutivo, datos del beneficiario y del inmueble (con georreferenciación si es posible), relación detallada de materiales entregados (cantidad, unidad, descripción), estado de los materiales al momento de la entrega, y registro fotográfico de los bienes entregados. Sin acta de entrega debidamente suscrita y aprobada por la supervisión, no habrá lugar a reconocimiento de pago alguno al contratista.

4. Visita Técnica de Verificación de Utilización de los Materiales. El equipo técnico de la Secretaría de Planeación realizará una visita domiciliaria posterior a la ejecución para verificar in situ la utilización efectiva de los materiales entregados en el mejoramiento de la vivienda. En dicha visita se diligenciará el acta de verificación, en la cual se cotejará, material por material, lo entregado (según acta de entrega) contra lo efectivamente instalado o incorporado a la vivienda, dejando constancia fotográfica comparativa (antes/después) y de las cantidades empleadas.

5. Seguimiento y cierre. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la verificación de utilización, la Secretaría de Planeación practicará una visita de seguimiento final para constatar la calidad y durabilidad de la intervención. El resultado se consolidará en un informe de cierre por beneficiario, el cual hará parte del expediente contractual.

Consecuencias del desvío o no utilización de los materiales. En caso de comprobarse la no utilización, el desvío, la venta o la destinación de los materiales a fines distintos a los pactados, la administración aplicará: (i) la exclusión del beneficiario del programa y su impedimento para participar en futuros beneficios municipales; (ii) el reintegro del valor comercial de los materiales no utilizados o desviados, calculado con base en los precios unitarios del catálogo del contrato; y (iii) las acciones legales y disciplinarias a que haya lugar, incluida la denuncia ante las autoridades competentes. Estas consecuencias constarán expresamente en el Acta de Compromiso y Deberes y en las actas de entrega y verificación.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA BANCO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE MISTRATÒ - RISARALDA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.
3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: ***CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS***

Producto	Nombre
UNSPSC 30102000	Hoja
UNSPSC 30111600	Cemento y cal
UNSPSC 30131600	Ladrillos
UNSPSC 31162800	Ferretería en general

3.2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	NA
3.2.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:	NA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE MISTRATO	
3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES** El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a: • 1 Cumplir con el objeto del contrato, suministrar el producto conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados. • Entregar en el término y sitios convenidos el producto objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio. • Los elementos a suministrar deben ser entregados en el Municipio de Mistrató Risaralda, según la fecha y el lugar autorizado por el Supervisor del contrato, • Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad, corresponda a las características y especificaciones requeridas por el Municipio. • Soportar la relación de entrega a través de la factura correspondiente.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
- Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
- El contratista entregara el suministro e instalación en las cantidades de la propuesta
- Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, se compromete a desarrollar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual, así:

- Suministrar los insumos según las especificaciones presentes en el estudios previo
- Los materiales deberán ser de primera calidad de acuerdo ha visto bueno del supervisor
- devoluciones: se deberá reemplazar en un término inmediato, a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato, dependiendo el material que resulte defectuoso, o que no corresponda con las condiciones técnicas requeridas y ofrecidas.
- realizar los cambios de materiales que la entidad lo requiera previa autorización de la supervisora asignada cuando se evidencie la necesidad del material que solicita el beneficiado y hacer los ajustes de precio de los nuevos materiales presentando cotizaciones del mercado de los nuevos materiales según la necesidad del beneficiado si los materiales no se encuentran en la lista presente del estudio previo .
- Hacer entrega de los insumos a medida que se vayan solicitando la supervisión asignada previa identificación de la necesidad del beneficiado.
- Cualquier costo adicional de transporte será asumido por el contratante
- Disponer de materiales de forma inmediata y/o con una entrega menor a 12 horas, aclarando que los suministros se harán por monto agotable indicando esto, que el municipio no recibirá la totalidad de los materiales a la firma del acta de inicio, sino cada vez que lo requiera y será por monto agotable según la lista d materiales que entregara la supervisión.
- El proponente deberá contar con una bodega en el municipio para la entrega de materiales y la devolución de los mismos cuando resulten cambios de los mismos

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

- Realizar los cambios de materiales que la entidad lo requiera previa autorización de la supervisoria asignada
- El contratista deberá organizar los paquetes para cada beneficiado según la lista entregada por el supervisor para cada entrega que se programe
- El contratista deberá garantizar que los materiales serán entregados en la zona urbana y ser entregados según la lista a de materiales para cada beneficiado
- Los insumos hacer entregados y cantidades son los siguientes:

Item	descripción	unidad de Medida	Cant
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	732
2	Ladrillo macizo	UND	25.316
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1.447
4	Cerámica para piso - economica	MT2	870
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	301
6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	115
7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	111
8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	300

3.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ:

El municipio en virtud del contrato que se celebre se obliga a:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007: >>2. **Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes** y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; **b) La contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. De conformidad con lo anterior, por requerirse el suministro de equipos de características uniformes y el valor estimado del contrato que se encuentra dentro del rango de menor cuantía del presupuesto de la entidad territorial, la modalidad de selección objetiva es la Subasta Inversa. Asimismo, el procedimiento de la subasta inversa está plasmado en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015 asi: *"Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:* ➢ *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.* ➢ *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

	➢ *La Entidad Estatal debe publicar un informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado* ➢ *Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.* ➢ *Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.* ➢ *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por el oferente y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.* ➢ *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.* ➢ *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad debe informar el valor del Lance más bajo* ➢ *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."* *De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, si al finalizar la verificación de los requisitos habilitantes y del cumplimiento de las condiciones técnicas de la oferta se establece que existe un único oferente habilitado, cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, la Entidad podrá adjudicarle el contrato, siempre que el valor de su oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial o a la disponibilidad presupuestal destinada para el proceso, según corresponda.* *En este evento, no se realizará la subasta inversa, y la Entidad continuará con las actuaciones necesarias para determinar la procedencia de la adjudicación, de conformidad con los documentos del proceso y las disposiciones legales aplicables.*

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de presupuesto estimado para la celebración del contrato del presente estudio previo, se estima **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 369.947.700),** Para la realización del presupuesto se solicitó el precio por unidad de los materiales que iban a ser adquiridos por la administración municipal para dar el beneficio a la población necesitada con materiales es así que la administración municipal solicito cotizaciones, teniendo en cuenta todas las retenciones municipales, nacionales y trasporte del material, del cual saco el precio promedio unitario de los materiales y con este valor unitario promedio, obtuvo el monto total de los materiales teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para el proceso.

A continuación, se coloca la lista de los precios unitarios de las dos cotizaciones y con ella el cuadro tres donde está el valor total del promedio de las dos cotizaciones

DISTRIBUIDORA MOLINS SAS				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	1	79.900
2	Ladrillo macizo	UND	1	2.000
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1	95.000
4	Cerámica para piso - economica	MT2	1	68.000
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	1	24.900
6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	1	184.000
7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	1	148.000
8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	1	46.000

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO	647.800

FERRECASA LA 30				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	1	84.000
2	Ladrillo macizo	UND	1	1.950
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1	98.500
4	Cerámica para piso -economica	MT2	1	69.900
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	1	26.000
6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	1	188.000
7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	1	156.000
8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	1	47.700
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				672.050

PORMEDIO DE LAS COTIZACIONES PARA PROCESO				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	1	81.950

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

2	Ladrillo macizo	UND	1	1.975
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1	96.750
4	Cerámica para piso - economica	MT2	1	68.950
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	1	25.450
6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	1	186.000
7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	1	152.000
8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	1	46.850
VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO DEL SUMNISTRO				**659.925**

PORMEDIO DE LAS COTIZACIONES PARA PROCESO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)	valor Total (incluye impuesto)
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	732	81.950	**59.987.400**
2	Ladrillo macizo	UND	25.316	1.975	**49.999.100**
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1.447	96.750	**139.997.250**

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

	4	Cerámica para piso -economica	MT2	870	68.950	**59.986.500**
	5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	301	25.450	**7.660.450**
	6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	115	186.000	**21.390.000**
	7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	111	152.000	**16.872.000**
	8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	300	46.850	**14.055.000**
	VALOR TOTAL DEL SUMNISTRO PARA PROCESO					**369.947.700**

3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte del municipio:

Código rubro presupuestal	Descripción rubro presupuestal	CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	CCPET 85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3691003 - Baldosas para pisos de asbesto vinilo	40 | 4001 | 1400 | 40011 |2024664560017 - Implementación de acciones para el mejoramiento y construcción de vivienda en el municipio de Mistrató	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	LE2 - Juntos Ordenando el Territorio	4001044 - Vivienda de Interes Social mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	400104400 - Vivienda de Interés Social mejoradas	59.986.500
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3735001 - Ladrillo común	40 | 4001 | 1400 | 40011 |2024664560017 - Implementación de acciones para el mejoramiento	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL	LE2 - Juntos Ordenando el Territorio	4001044 - Vivienda de Interes Social mejoradas VIVIENDA, CIUDAD	400104400 - Vivienda de Interés Social mejoradas	49.999.100

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

			y construcción de vivienda en el municipio de Mistrató	LIBRE INVERSION		Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3754007 - Tejas de cemento	40 | 4001 | 1400 | 40011 |2024664560017 - Implementación de acciones para el mejoramiento y construcción de vivienda en el municipio de Mistrató	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	LE2 - Juntos Ordenando el Territorio	4001044 - Vivienda de Interes Social mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	400104400 - Vivienda de Interés Social mejoradas	139.997.250
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4126501 - Barras y varillas de aceros especiales	40 | 4001 | 1400 | 40011 |2024664560017 - Implementación de acciones para el mejoramiento y construcción de vivienda en el municipio de Mistrató	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	LE2 - Juntos Ordenando el Territorio	4001044 - Vivienda de Interes Social mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	400104400 - Vivienda de Interés Social mejoradas	59.977.450
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4299911 - Tejas de zinc	40 | 4001 | 1400 | 40011 |2024664560017 - Implementación de acciones para el mejoramiento y construcción de vivienda en el municipio de Mistrató	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	LE2 - Juntos Ordenando el Territorio	4001044 - Vivienda de Interes Social mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	400104400 - Vivienda de Interés Social mejoradas	59.987.400

3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor de presupuesto estimado para la celebración del contrato del presente estudio previo, se estima **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 369.947.700),** Para la realización del presupuesto se solicitó el precio por unidad de los materiales que iban a ser adquiridos por la administración municipal para dar el beneficio a la población necesitada con materiales es así que la administración municipal solicito cotizaciones, teniendo en cuenta todas las retenciones municipales, nacionales y trasporte del material, del cual saco el precio promedio unitario de los materiales y con este valor unitario promedio, obtuvo el monto total de los materiales teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para el proceso.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

A continuación, se coloca la lista de los precios unitarios de las dos cotizaciones y con ella el cuadro tres donde está el valor total del promedio de las dos cotizaciones

DISTRIBUIDORA MOLINS SAS				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	1	79.900
2	Ladrillo macizo	UND	1	2.000
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1	95.000
4	Cerámica para piso - economica	MT2	1	68.000
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	1	24.900
6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	1	184.000
7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	1	148.000
8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	1	46.000
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**647.800**

FERRECASA LA 30				
Item	**descripción**	**unidad de Medida**	**Cant**	**valor unitario (incluye impuesto)**

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	1	84.000
2	Ladrillo macizo	UND	1	1.950
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1	98.500
4	Cerámica para piso - economica	MT2	1	69.900
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	1	26.000
6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	1	188.000
7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	1	156.000
8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	1	47.700
VALOR TOTAL UNITARIO DEL SUMNISTRO				**672.050**

PORMEDIO DE LAS COTIZACIONES PARA PROCESO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	1	81.950
2	Ladrillo macizo	UND	1	1.975
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1	96.750

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

4	Cerámica para piso - economica	MT2	1	68.950
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	1	25.450
6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	1	186.000
7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	1	152.000
8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	1	46.850
VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO DEL SUMNISTRO				**659.925**

PORMEDIO DE LAS COTIZACIONES PARA PROCESO

Item	descripción	unidad de Medida	Cant	valor unitario (incluye impuesto)	valor Total (incluye impuesto)
1	Teja de zinc calibre 33 de 3,05 mt de largo. Incluye 4 amarras	UND	732	81.950	**59.987.400**
2	Ladrillo macizo	UND	25.316	1.975	**49.999.100**
3	Teja de fibrocemento No 10 de 3,05 de largo, incluye 4 amarras	UND	1.447	96.750	**139.997.250**
4	Cerámica para piso -economica	MT2	870	68.950	**59.986.500**
5	VARILLA DE 3/8 corrugada	UND	301	25.450	**7.660.450**

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

	6	tubo rectangular de 3*1/2calibre 14	UND	115	186.000	**21.390.000**
	7	tubo rectangular de 3*1/2calibre 16	UND	111	152.000	**16.872.000**
	8	VARILLA DE ½" corrugada	UND	300	46.850	**14.055.000**
	VALOR TOTAL DEL SUMNISTRO PARA PROCESO					**369.947.700**

3.5.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	EL Municipio cancelara el suministro de la siguiente manera: mediante actas parciales del valor del contrato el cual se cancela previo recibido a satisfacción del total de los suministros contratados, avalado en debida forma por la supervisión, presentación de la factura legal expedida por el contratista., Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	**PRESENTACION DE LA PROPUESSTA:** Quienes deseen participar, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, DOS sobres cerrados. Primer (1) sobre con la propuesta TÉCNICO – JURIDICA Y FINANCIERA, Original, un segundo (2) sobre con la propuesta ECONOMICA, Original, el cual sólo será abierto al momento del inicio de la puja, indicando claramente su contenido así: ALCALDIA MUNICIPAL MISTRATO RDA, selección abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. X de 2016, objeto, Municipio, Nombre del Proponente, dirección, teléfono, correo electrónico. Todas las páginas contenidas en los sobres deberán venir legajadas, foliadas, y rubricadas (firmadas) por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal **PERFIL DEL PROPONENTE:** **PERSONA JURIDICA**: Podrán participar las personas jurídicas, cuya actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso, con un establecimiento de comercio legalmente constituido como mínimo con cinco años de existencia lo cual se verificará con el certificado de la Cámara de Comercio de la ciudad, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, que cumpla los requisitos habilitantes.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

PERSONA NATURAL: Podrán participar como persona natural, cuya actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso, que cuente con un establecimiento de comercio legalmente constituido, mínimo con cinco años de existencia lo cual se verificará con el certificado de la Cámara de Comercio de la ciudad, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, que cumpla los requisitos habilitantes.

CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales o jurídicas con los siguientes requisitos:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos por el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con el perfil.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Certificados de experiencia e idoneidad.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido p la Contraloría General de la República.
- Registro Unico de Proponentes Actualizado (RUP)
- Formato único de hoja de vida Persona Natural con declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada,
- Paz y Salvo Municipal
- Garantía de seriedad de la propuesta. En los procesos de menor cuantia

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, el proponente podrá subsanar sin que haya mejora en el documento inicialmente presentados en la propuesta.

ACTUACION EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA.

En la audiencia de subasta pública, que se realizará de acuerdo con el cronograma, deberá asistir el proponente que está facultado para comprometerse, en caso contrario podrá autorizar a un tercero, otorgando por escrito amplias facultades para comprometerse, para hacer lances y para notificarse, si fuere el caso, del acto de adjudicación.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, para que pueda llevarse a cabo la Subasta Inversa deberá resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

En caso de presentarse un solo proponente, este se invitará a negociar para que se baje al menos el valor del lance mínimo, si el proponente y la entidad llegan a un acuerdo se le adjudicará el proceso a este proponente.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de Mistrató Rda, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo del contrato.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3 del Decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivos de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones…

Si sólo un oferente resultaré habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta a un descuento mínimo de correspondiente al lance mínimo establecido en el pliego.

PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS: No se admitirán Propuestas que no cumplan completamente con las condiciones establecidas. Por lo tanto no se aceptaran propuestas parciales o incompletas.

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

ESTIMATIVO DE LAS CANTIDADES: El proponente tiene la responsabilidad de hacer los análisis de mercado necesarios para preparar su oferta.

ANÁLISIS DEL RIESGO: La Alcaldía Municipal de Mistrató Rda, con base a las características del proceso, procede a realizar el análisis de riesgos, en el cual se determina los factores que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, para mitigarlos se presenta la siguiente matriz.

RIESGO	TIPIFICACIÒN	PROBABILIDAD	IMPACTO	PORCENTAJE % RESPONSABILIDAD
Administrativo	Tardanza en la entrega de los documentos requeridos para la legalización y continuación del contrato	Bajo	Alto	100%
Económico	Aumento en los precios que tengan relación con el objeto contractual y que puedan generar un sobrecosto al valor inicialmente pactado	Bajo	Alto	100%
Técnico y Operativo	Recurso humano insuficiente para atender el objeto contractual, riesgo técnico en la ejecución del contrato, calidad baja de las característica s técnicas que	Bajo	Alto	100%

	integran los materiales requeridos.			

A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
Los efectos desfavorables que se presenten por la presencia de nueva normas que modifiquen las condiciones económicas, técnicas y tributarias que requieran ser aplicadas al objeto contractual

GARANTÍAS:

Garantías destinadas a amparar los perjuicios de la naturaleza contractual para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y/o del contrato a celebrar:

Seriedad de la Oferta: por el Diez Por Ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de treinta (30) días contados a partir del día del cierre del proceso.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un proceso de características técnicas uniformes en el que los parámetros de pago se encuentran predeterminados se tendrán en cuenta como únicos criterios de calificación el precio de la oferta.

MÁRGENES DE MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA:

El margen mínimo de mejora de ofertas, deberá ser mayor a **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($500.000),** solo serán válidos los lances que superen este margen, en la subasta presencial, sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA SUBASTA INVERSA:

En la audiencia de subasta inversa presencial, que se realizará de acuerdo con el cronograma que se establezca en el proyecto pliego de condiciones, deberá asistir el proponente que está facultado para comprometerse, en caso contrario podrá autorizar a un tercero, otorgado por escrito, documento original, amplias facultades para

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

	comprometerse, para hacer lances y para notificarse, si fuere el caso, del acto de adjudicación En el día y hora señalada en el pliego se realizará la audiencia de subasta inversa en **forma presencial** en el lugar establecido por la entidad el cual será nombrado en el proyecto de pliego de condiciones. **DECLARATORIA DE DESIERTA:** La presente selección abreviada por subasta inversa se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista o cuando no se presente oferta.
3.6.1.2 EXPERIENCIA	El oferente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones: **Experiencia general** Aportar tres certificación de contrato con entidad pública cuyo objeto sea la entrega de materiales de ferretería que se encuentre inscrito en el RUP y que entre las tres sean mayores a 40 smlv **Experiencia especifica** Aportar una certificación con entidad pública que se encuentren inscritos en el RUP diferente a la experiencia general cuyo objeto sea la entrega de materiales para ferretería que sea mayor a 220 smlv y que contenga como mínimo uno de los siguientes códigos 30102000 – 31162800 - 39121700. Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en este pliego de condiciones no será tenido en cuenta para el análisis *Entiéndase por certificaciones de contratos, el documento expedido por la entidad estatal, donde mínimamente el contratante incluye la siguiente información: Las certificaciones para acreditar la experiencia, deben ser de contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en este pliego de condiciones **no será tenido en cuenta para el análisis**

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA	Atendiendo al Decreto 1082 del 2015 que establece "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", en concordancia con el articulo 162- régimen de transición de las normas sobre RUP; y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios, sin exceder del 1° de abril de 2014, la entidad realizará la 31,verificación de los requisitos habilitantes financieros con el reporte del RUP donde se verificara de los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025: **CAPITAL DE TRABAJO:** El cual deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial **LIQUIDEZ:** El cual deberá ser igual o mayor a 2 **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El cuál debe ser igual o menor al 0.5 Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera para contratar la propuesta será RECHAZADA
3.6.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Atendiendo al Decreto 1082 del 2015 que establece "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", en concordancia con el articulo 162- régimen de transición de las normas sobre RUP; y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios, sin exceder del 1° de abril de 2014, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros, con el reporte del RUP donde se verificara de los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: debe ser mayor o igual a 0.10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: debe ser mayor o igual a 0.05 La verificación de los indicadores financieros de los consorcios y las uniones temporales, se calculará con base en las sumatorias del capital, reservas utilidades, patrimonios, activos y pasivos correspondientes a cada uno de sus integrantes. En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	La Alcaldía Municipal de Mistrató, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por la Colombia Compra eficiente proceso a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contrató Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 GARANTÍAS:	La entidad estima necesario exigir póliza de garantía única atendiendo el objeto del contrato, así:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta(cuando aplique su inclusión según decreto 1510 de 2013)	X			SI	10%	del valor del presupuesto oficial y una vigencia de treinta (30) días contados a partir del día del cierre del proceso
Cumplimiento		X		SI	10%	Por el término del contrato y 3 meses más
Buen manejo del anticipo		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	5%	Por el término del contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de obras			X	NO		
Calidad del servicio			X	NO		

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

	Calidad de los Materiales			**X**	**SI**	**10%**	**Por el término del contrato y 6 meses más**
	Otros			**X**	**NO**		
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**NO**		

3.9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:**	JUAN ALEJANDRO SANCHEZ MORALES
	IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	9.817.344
	CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION.
	DEPENDENCIA:	SECRETARIO DE PLANEACION
3.9.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA	**N/A**	
3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de un VEINTICINCO (25) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el rubro presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
3.12. Recomendaciones	Por lo anteriormente descripto se recomienda al señor alcalde llevar a cabo un proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa, según la cuantía de contratación para el municipio de Mistrató para que se lleve a cabo la SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA BANCO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL DISPERSA, EN EL MUNICIPIO DE MISTRATÒ - RISARALDA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE. con una persona natural o jurídica que este en capacidad de contratar con el estado.	
FIRMA:		
NOMBRE:	JUAN ALEJANDRO SANCHEZ MORALES	

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION
PROYECTÓ:	JUAN ALEJANDRO SANCHEZ MORALES
VISTO BUENO JURÍDICO:	

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía de Mistrató Risaralda, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Nota: ver manual manejo de riesgos expedido por Colombia compra eficiente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Desvío de políticas, objetivos y metas establecidos por la Entidad.	Ambiente laboral desfavorable, personal desmotivado, insatisfacción en la prestación del servicio por parte de los usuarios finales.	1	3	3	Riesgo bajo	Entidad	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Oficina Gestora	Cuando se presente el evento	Dos días después de inicio del tratamiento	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	General

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

2	3
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Inadecuada identificación de los requerimientos de los distintos procesos de la administración	Carecer de reglas y procedimientos para la recepción, registro y custodia de ofertas.
Demora en la ejecución de actividades de los procesos. Quejas y reclamos por parte de funcionarios internos.	Pérdida de ofertas. Desvío de Información. Sanciones Disciplinarias
2	1
3	3
5	4
Riesgo medio	Riesgo bajo
Entidad	Entidad
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Raro	Raro
Insignificante	Insignificante
1	1
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Oficina Gestora	Oficina Gestora
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento
Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto
General	General

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

5	4
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Señalamiento de requisitos de participación o requerimientos técnicos excluyentes, que favorezcan un proponente determinado.	Pliegos de condiciones incompletos o ambiguos.
Carencia de transparencia en el proceso licitatorio.	Inconsistencia de la información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso
2	1
3	3
5	4
Riesgo medio	Riesgo bajo
Entidad	Entidad
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Raro	Raro
Insignificante	Insignificante
1	1
Riesgo bajo	Riesgo bajo
15	15
Oficina Gestora	Oficina Gestora
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento
Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto
General	General

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

7	9
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
La entidad designa interventores o supervisores que no son idóneos para controlar la ejecución del contrato.	El texto del contrato contiene estipulaciones confusas, vagas, imprecisas o contradictorias que pueden ser utilizadas por el contratista o escritas abiertamente a su favor.
Falta de seguimiento y control a la ejecución del contrato. Quejas y Reclamos. No existe confianza en la información suministrada por el interventor.	Falta de transparencia en la elaboración de contratos. Investigaciones Disciplinarias. Quejas y Reclamos
1	2
3	3
4	5
Riesgo bajo	Riesgo medio
Entidad	Entidad
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Raro	Raro
Insignificante	Insignificante
1	1
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Oficina Gestora	Asesora Jurídica
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento
Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto
General	General

9	8
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
El interventor o supervisor acepta obras, bienes y servicios que no se ajusten a lo pactado en el contrato	El funcionario encargado de realizar la interventorias se halla sobrecargado de funciones o tareas que le impidan realizar un adecuado control del contrato..
Ejecución de actividades u obras sin la debida autorización. Demandas en contra de la Administración Municipal. Quejas y Reclamos	Falta de seguimiento y control a la ejecución del contrato. Quejas y Reclamos. Investigaciones Disciplinarias.
2	2
3	3
5	5
Riesgo medio	Riesgo medio
Entidad	Entidad
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Raro	Raro
Insignificante	Insignificante
1	1
Riesgo bajo	Riesgo bajo
SI	SI
Supervisor y/o Interventor	Oficina Gestora
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento
Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto
General	General

CONTRATACIÓN ESTATAL -ESTUDIOS PREVIOS

10	11
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
El interventor o el responsable de la actividad autorizan o permiten la ejecución de obras o prestación de servicio, sin que se cumplan los requisitos para comenzar a ejecutarlos.	Liquidación o pagos ejecutados sin la entrega total de productos del objeto contractual.
Investigaciones disciplinarias.	Perjuicio a los recursos de la administración. Sanciones Disciplinarias. Quejas y Reclamos.
2	2
3	3
5	5
Riesgo medio	Riesgo medio
Entidad	Entidad
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Raro	Raro
Insignificante	Insignificante
1	1
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si
Supervisor y/o Interventor	Supervisor y/o Interventor
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento
Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto
General	General

13	12
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
No establecimiento de acciones de correctivas, preventivas o de mejora para el proceso.	Seguimiento y Medición tardía del proceso.
Perjuicio en la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos. No detectar a tiempo causas y/o situaciones que perjudiquen el mejoramiento continuo de los	Perjuicio en la toma de decisiones para el mejoramiento de los procesos. No detectar a tiempo causas y/o situaciones que perjudiquen el mejoramiento continuo de los
2	2
3	3
5	5
Riesgo medio	Riesgo medio
Entidad	Entidad
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Raro	Raro
Insignificante	Insignificante
1	1
Riesgo bajo	Riesgo bajo
5	5
Funcionarios directamente relacionados con el proceso precontractual, contractual y pos contractual,	Supervisor y/o Interventor
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Inmediatamente después de inicio del tratamiento	Inmediatamente después de inicio del tratamiento
Supervisión adecuada de la ejecución del objeto	Supervisión adecuada de la ejecución del objeto
General	General